Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2025
P-209-130
Lote 3: KENNEDY

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Atn, Geineir Alirio Tibaduiza Herrera
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Bogotá D.C

TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S
Atn, DANIEL BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.7915472 de 2025
CONTRATO DE CONSULTORIA DE DISEÑO CO1.PCCNTR.7187648 de 2024

ASUNTO: REVISIÓN No 1- Parcial- Entrega Esquema Básico nivel Anteproyecto CON REFERENCIA PROYECTO- SEDE KENNEDY CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURAL (CFAFC).

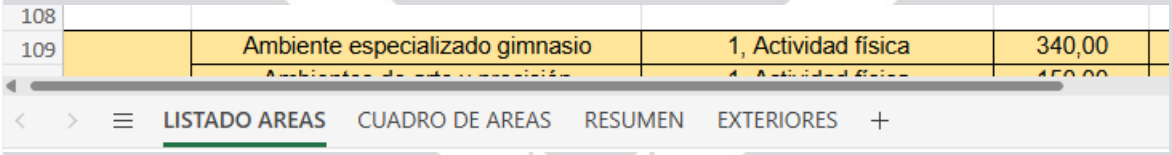
Respetados Señores.

Dando cumplimiento con lo establecido en nuestras obligaciones contractuales y en el marco de los compromisos adquiridos en el desarrollo de nuestras funciones como interventoría de diseños, la cual ejercemos sobre el CONTRATO DE CONSULTORIA DE DISEÑO CO1.PCCNTR.7187648 de 2024, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA y TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTA S.A.S, con el fin de avanzar en las revisiones arquitectónicas del entregable del esquema básico, nivel anteproyecto, remitido por correo electrónico el miércoles 29 de octubre de 2025 6:14 pm, el cual no está incluidas dentro del alcance inicial del contrato de interventoría y que acorde a la reunión con la entidad contratante el pasado jueves 13 de noviembre de 2025, fue aclarado, confirmando que a partir de la fecha se estará a la espera de dicho acto administrativo que formalizará la adición correspondiente a las actividades adicionales.

Así las cosas y actuando de buena fe, frente a los compromisos verbales adquiridos por la entidad, nos permitimos indicar las siguientes consideraciones, aclarando que son exclusivamente revisiones de áreas comparando los lineamientos técnicos establecidos en las fichas técnicas entregadas por la entidad, acorde a la visita de concientización en las instalaciones de la sede el Bronx, y frente a las definiciones de las mesas técnicas desarrolladas con los funcionarios del SENA.

De acuerdo con lo anterior, el análisis realizado del Esquema Básico- Nivel anteproyecto se divide en varios puntos los cuales serán detallados a continuación y del cual el archivo principal es el nombrado LINEA BASE TECNICA- ESQUEMA BASICO NOV 25- KENNEDY, con base en este documento se desprenderán documentos anexos para desglosar toda la información contenida en este único archivo.

Este archivo fue tomado partiendo de la base de áreas y de la plataforma presentada por el consultor en su entrega del 251029 - TAB-SENA-065-25-REMISION ANTEPROYECTO + CUADRO AREAS, archivo modificable nombrado **SENA_KEN_ARQ_AP_CUADRO DE AREAS_V0,** el cual contiene la información de base de las áreas, discriminada en las diferentes pestañas -Listado áreas, cuadro de áreas, resumen, exteriores.



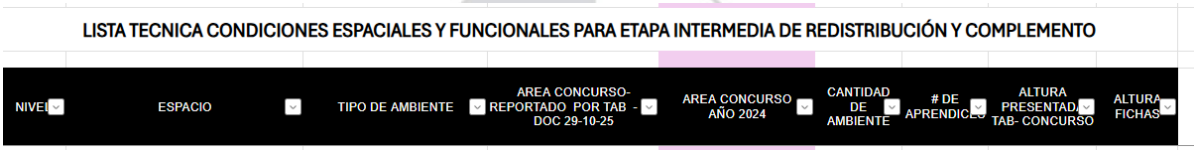
1. DEFINICIÓN LISTA TECNICA CONDICIONES ESPACIALES Y FUNCIONALES PARA ETAPA INTERMEDIA DE REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO.

Tal como se expresó por parte de interventoría, en comunicado P-209-114 del 22 de octubre de 2025 **Asunto:** Pronunciamiento interventoría sobre solicitudes relacionadas con el avance del anteproyecto, mesa técnica, aclaraciones de fichas técnicas, línea base técnica para desarrollo arquitectónico, socialización de avance de anteproyecto, y como resultado de ello, se realizó la mesa técnica del pasado 24 de octubre de 2025.

Como es de conocimiento de todas las partes interesadas, al reanudarse el contrato del consultor, por parte de la entidad contratante no se entregó documento que sirviera de soporte a las revisiones y seguimiento de los lineamientos entregados en esta nueva etapa intermedia, por ello el objetivo principal de la mesa técnica estaba orientada a establecer una línea base común, como parte fundamental que garantice una ejecución coordinada y eficiente de las siguientes etapas del proyecto, permitiendo **liberar los criterios** de diseño

necesarios para la correcta articulación de los espacios y evitar **generar retrasos** en las siguientes etapas del proyecto.

En este orden de ideas al revisar la información entregada por el consultor para adelantar dicho listado de la plataforma, se incluyeron varias columnas que sirvieran de soporte al análisis y trazabilidad correspondiente, (Ver pestaña nombrada **LISTA TECNICA CONDICIONES ESPACIALES Y FUNCIONALES PARA ETAPA INTERMEDIA DE REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO).**



LISTA TECNICA CONDICIONES ESPACIALES Y FUNCIONALES PARA ETAPA INTERMEDIA DE REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO- REPORTADO POR TAB - DOC 29-10-25	AREA CONCURSO AÑO 2024	CANTIDAD DE AMBIENTE	# DE APRENDICES	ALTURA PRESENTADA TAB- CONCURSO	ALTURA FICHAS

Se incorporan varias columnas nombradas de la siguiente manera:
* AREA CONCURSO AÑO 2024
* CANTIDAD DE AMBIENTES
* NUMERO DE APRENDICES
* ALTURA PRESENTADA EN CONCURSO
* ALTURA INDICADA EN FICHAS TECNICAS

Dichas columnas permiten ampliar la visión de revisión para corroborar que se cumpla no solo los espacios, sino las alturas y el número de aprendices las cuales también influirán en los análisis de seguridad humana aparte de las áreas por espacio.
Acorde al análisis, el consultor debe realizar ciertos ajustes para que la información sea coherente con los parámetros iniciales, (dichas inconsistencias fueron señalados en color rojo) y serán indicadas a continuación:

1. El área solicitada en el concurso reportado para **vestieres de trabajadores oficiales es de 30 m2**, en el documento TAB se indica 36 m2, debe corregirse en documento.
2. El área solicitada en el concurso reportado para **mantenimiento** fue 0 m2, , sin embargo TAB, asume una **solicitud de 100 m2**, acorde a un documento llamado **"Justificación y descripción Áreas Administrativas del Centro de formación",** para la interventoría es necesario la aclaración por parte de la entidad contratante, ya que no está dentro de fichas técnicas y es un documento soporte cuando se realizó la justificación de la necesidad en el año 2014, se debe tener en cuenta que esto incrementaría las áreas solicitadas en el concurso, y el lineamiento indicado era que se generarían variaciones en alturas y redistribución, no en incorporación de nuevas áreas que también incrementaran presupuesto, se puede manejar como áreas residuales pero no como aumento en la plataforma inicial. Se requiere aclaración por parte del SENA.

3. El área solicitada en el concurso reportado para las **aulas de ambiente pluritecnológico** es de 72 m2 cada aula, en el documento TAB se indica 3 aulas de 64 m2 y 1 de 4 me, debe corregirse.
4. El área solicitada en el concurso reportado para el **préstamo de implementos deportivos** es de 30 m2, la cantidad de espacios indica uno y el área total es de 60 m2, lo que se genera confusiones, combinándolo con la solicitud de las fichas donde se establece un solo espacio independiente del área, lo que se tiene claridad es que se debe cumplir con el área de 60 m2, pero se interpreta que se puede dividir en 2 espacios de 30 m2. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2, acorde a las necesidades y funcionalidad.
5. El área solicitada en el concurso reportado para el **Archivo de gestión documental es de 60 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios y cuál sería el área mínima requerida para cada uno, acorde a las necesidades y funcionalidad. Esto debido a que el consultor plantea un espacio de 43 m2 y otro de 10 m2.
6. El área solicitada en el concurso reportado para la **Coordinación académica es de 16 m2**- 1 espacio y para las **coordinaciones académicas otro espacio de 36 m2.** Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la integración de estos espacios cumpliendo con los numero de puestos de trabajo, acorde a las necesidades y funcionalidad.
7. El área solicitada en el concurso reportado para la **Subdirección y sala de juntas es de 40 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la división de estos espacios cumpliendo con algún área mínima de asistentes en las mesas, acorde a las necesidades y funcionalidad.
8. El área solicitada en el concurso reportado para el **área de oficinas administrativas es de 250 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la división de estos espacios cumpliendo con algún área mínima, acorde a las necesidades y funcionalidad.
9. El área solicitada en el concurso reportado para el **estudio de producción cinematográfica incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine,** de 90 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (30 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.
10. El área solicitada en el concurso reportado para el **estudio de producción fotográfica incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine,** de 72 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (12 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.

11. El área solicitada en el concurso reportado para el **laboratorio de creación audiovisual incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine**, de 108 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (8 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.
12. El área solicitada en el concurso reportado para **préstamo de elementos de música es de 60 m2**, presenta la misma novedad del **préstamo de implementos deportivos** es de 30 m2, la cantidad de espacios indica uno y el área total es de 60 m2, lo que se genera confusiones, combinándolo con la solicitud de las fichas donde se establece un solo espacio independiente del área, lo que se tiene claridad es que se debe cumplir con el área de 60 m2, pero se interpreta que se puede dividir en 2 espacios de 30 m2. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2, acorde a las necesidades y funcionalidad. Se aclara para este espacio que el diseñador no incluyó este espacio en el listado de control, por ente TAB debe incluirlo con los parámetros si se puede dividir o mantener uno solo.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta los 12 puntos expresados anteriormente, se concluye que el SENA debe dar claridad de 10 puntos, el diseñador por su parte debe realizar el ajuste de las áreas para cumplir con la plataforma acorde a los parámetros iniciales del concurso, concerniente a las **aulas de ambiente pluritecnológico, la incorporación del préstamo de elementos de música** y quedaría a la espera de los ajustes de los espacios dependiendo del pronunciamiento de los funcionarios del SENA, quienes es la entidad autorizada de aprobar la funcionalidad y espacios según requerimientos técnicos.

2. REVISIÓN DE ÁREAS - ETAPA INTERMEDIA DE REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO- ESQUEMA BASICO NIVEL ANTEPROYECTO RADICADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Teniendo en cuenta que el documento de lineamientos técnicos y espaciales recopilado y analizado en el punto anterior, ya está establecido y lo único que queda pendiente es la aclaración del SENA de los 10 puntos enlistados anteriormente, se realizó el análisis general de áreas registrado en el documento entregado por el consultor, nombrado **SENA_KEN_ARQ_AP_CUADRO DE AREAS_V0.**

Interventoría como parte de su análisis incluyó las siguientes columnas para poder realizar el seguimiento adecuado con base en las diferentes variables a tener en cuenta (área mínima, requerimientos fichas técnicas, altura del espacio,

requerimientos normativos, entre otros). (Ver pestaña nombrada **VERIFICACIÓN DE AREAS).**

Se incorporan varias columnas nombradas de la siguiente manera:
* ÁREA CONCURSO AÑO 2024
* CANTIDAD DE AMBIENTES
* NUMERO DE APRENDICES
* ÁREA ADICIÓN ACORDE A SOCIALIZACIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 2025.
* DIFERENCIA DE ÁREAS VRS CONCURSO (Los valores reflejados con signo menos, significa aumento en el área de concurso).
* VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR
* COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN ÁREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO).

En el entendido que el parámetro de variación de cumplimiento de áreas fue definido por el SENA en etapa del concurso, manejando un rango de 5% por debajo y por encima del área solicitada de concurso, esta interventoría genera las alertas correspondientes, para cada uno de los espacios.

Se solicita amablemente al consultor realizar las verificaciones que dan al caso y presente un documento escrito expresando la justificaciones aplicables, es importante recordar que estas aprobaciones de mayores áreas deben ser aprobadas por la entidad contratante, ya que la función de la interventoría es garantizar el cumplimiento de las áreas estipuladas en el documento de lineamientos técnicos y espaciales y mantener un equilibrio presupuestal acorde a la factibilidad del edificio manejando los espacios acorde a su funcionalidad.

Por tal razón es importante precisar que las áreas reportadas por el consultor serán autorizadas por la entidad contratante con la debida justificación correspondiente y se tenga la certeza de la afectación presupuestal.

Nos permitimos presentar las siguientes alertas con base a los cumplimientos de áreas acorde a la versión del 29 de octubre de 2025:

SOTANO 2:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
SOTANO 2	Vestier de trabajadores oficiales	3, Áreas complementarias	30,00	43,05	-13,05	1,5	Nota: El área registrada en concurso es de 30 M2- El espacio tambien incluye área taller- Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 que cantidad de concurso.
	Vestier de vigilancia y aseo	3, Áreas complementarias	18,00	36,76	-18,76	0,9	Nota: El área registrada en concurso es de 30 M2- Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 que cantidad de concurso.- justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a norma.
	Area de monitoreo	5,Áreas técnicas de servicios	14,00	29,02	-15,02	0,7	
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,52	-3,52		
	Cuarto de almacenamiento de residuos	5,Áreas técnicas de servicios	15,00	16,29	-1,29	0,75	Nota: se da prioridad a lineamientos normativos- Decreto Distrital 620 de 2007 y el Decreto 456 de 2010- presentar justificación predimensionamientos soportado tecnicamente.
	Cuarto de bombas	5,Áreas técnicas de servicios	12,00	26,91	-14,91	0,6	
	Cuarto de insumos de aseo	5,Áreas técnicas de servicios	15,00	25,98	-10,98	0,75	
	Cuarto de Subestación	5,Áreas técnicas de servicios	25,00	19,59	-30,76		Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto de tableros	5,Áreas técnicas de servicios		10,19			
	Cuarto planta eléctrica	5,Áreas técnicas de servicios		31,44			
	Cuarto sistemas rack	5,Áreas técnicas de servicios	14,00	13,01	0,99	0,7	
	Disponible	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	15,54	-15,54		Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Disponible	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	21,09	-21,09		
	Mantenimiento	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	75,79	-75,79		El área de 100m2 fue solicitada en el documento "Justificación y descripción Áreas Administrativas del Centro de formación", confirmar por parte del SENA si se adiciona al área ya aprobada en el mes de agosto, y a lo indicado por el SENA en la mesa tecnica del 24-10-25 se indico que lo que rige en áreas, son las áreas solicitadas en el concurso. Pendiente pronunciamiento SENA.

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
							indico que lo que rige en áreas, son las áreas solicitadas en el concurso. Pendiente pronunciamiento SENA.
	Tanque contra incendios	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	30,17	-53,59		Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Tanque de agua potable	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	23,42			
	Circulaciones	6,Circulaciones - 35%	400,05	68,43	206,94		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe justificar ante el SENA.
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%		39,58			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		42,20			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		42,90			
	Parqueadero	7,Parqueadero	1000,00	888,70	-711,16		Parqueaderos
				609,98			Rampas de acceso a parqueadero
				212,48			Patio ingles (parqueaderos descubiertos)
	SÓTANO 2		1143,00	2326,04	-1183,04		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que todas las áreas a excepción de dos están por fuera de la variación de incremento o disminución del 5%.
2. Para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. El área solicitada en el concurso reportado para **mantenimiento** fue 0 m2, , sin embargo TAB, asume una **solicitud de 100 m2**, acorde a un documento llamado **"Justificación y descripción Áreas Administrativas del Centro de formación",** para la interventoría es necesario la aclaración por parte de la entidad contratante, ya que no está dentro de fichas técnicas y es un documento soporte cuando se realizó la justificación de la necesidad en el año 2014, se debe tener en cuenta que esto incrementaría las áreas solicitadas en el concurso, y el lineamiento indicado era que se generarían variaciones en alturas y redistribución, no en incorporación de nuevas áreas que también incrementaran presupuesto, se puede manejar como áreas

residuales pero no como aumento en la plataforma inicial. Se requiere aclaración por parte del SENA.

4. Se debe verificar el desarrollo de la rampa y la distribución de los parqueaderos para confirmar la optimización de los estacionamientos
5. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

SOTANO 1:

REVISIÓN DE ÁREAS - ETAPA INTERMEDIA DE REDISTRIBUCIÓN Y COMPLEMENTO- ESQUEMA BASICO NIVEL ANTEPROYECTO

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
SOTANO 1	Ambiente ensamble y lenguaje musical	2, Cultura	80,00	94,40	-14,40	4	Colombiano, NTC 2050 instalaciones eléctricas; NTC 1887 sistemas de señales contra incendio; NTC 1461 hsi símbolos, símbolos dimensiones y disposiciones de las señales de seguridad. Puertas Ancho 2,5 mts
	Ambiente espejos danza	2, Cultura	120,00	124,65	-4,65	6	Norma tecnica colombiana NTC 4595 En ficha registra 30 aprendices por espacio- Ancho puerta 2,00 mts
	Ambiente espejos danza	2, Cultura	120,00	130,31	-10,31	6	
	Ambiente estudio de música	2, Cultura	108,00	109,21	-1,21	5,4	Nota: RETIE Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas, NTC 2550 ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: SALON DE CAPTURA - 58 m2 CUARTO DE CAPTURA- 9 m2 SALA DE CONTROL - 35 m2 SALA DE CAPTURA DE VOCES Y DOBLAJES- 6 m2
	Ambiente pre-producción audio digital	2, Cultura	80,00	89,80	-9,80	4	Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ancho puertas 2 mts
	Ambiente simulación de teatro	2, Cultura	500,00	521,81	-21,81	25	Nota: Norma tecnica colombiana NTC 4595 En fichas indica 300 aprendices- Ancho puerta 2,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: Escenario a la italiana 150 m2- camerinos 30 m2- Silleteria- 60 m2

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Bódega	2, Cultura		54,60			
	Laboratorio de creación escénico	2, Cultura	220,00	182,17	-16,77	11	Nota: Norma tecnica colombiana NTC 4595 puertas ancho 2,00 mts, se pedian 3 ambientes en fichas ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: TRAS-ESCENA (Camerino) 32 m2 - BODEGA- 20m2 SENA deba autorizar area de 182,17 m2 y área restante como bodega
	Baños	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	47,37			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. Nota: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 que cantidad de concurso.- justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a norma.
	Vestier PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	8,29			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público. Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 que cantidad de concurso.- justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a norma.
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	2,26	-2,26		Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,90	-14,90		
	Tanque de aguas lluvias	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	34,55	-34,55		
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	490,84	362,36	77,87		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,16			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que la mayoría de las áreas presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%.
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación

técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.

3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.
5. Se debe prestar atención al espacio de Laboratorio de creación escénico ya que tal como lo indica el consultor la ficha técnica indica que dentro del espacio de sebe contemplar camerino y bodega, a pesar de que la diferencia en área no es significativa, al área aprobada de 52 m, se requiere revisión y aprobación por parte del SENA ya que excede el porcentaje de variación permitida.

NIVEL NO HABITABLE SOTANO 1:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
PISO NO HABITABLE	Camerinos	2, Cultura	incluido teatro	51,98	-51,98		En fichas indica 300 aprendices- Ancho puerta 2,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: Escenario a la italiana 150 m2- camerinos 30 m2- Silleteria- 60 m2
	Vestieres aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	28,26			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Almacén e inventarios	4, Áreas administrativas	80,00	95,41	-15,41	4	
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	28,00	137,27	-109,27		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe justificar ante el SENA.
	S1_PISO NO HABITABLE		80,00	312,92	-232,92		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que, de los tres espacios ubicados en este nivel, los camerinos, de acuerdo con la ficha técnica está dentro del ambiente de teatro, lo que sugiere que los 30 m2 que describe están dentro del área autorizada de concurso, sin embargo, si el consultor cuenta con justificación técnica o normativa, será objeto de revisión.
2. Así mismo se deben revisar las áreas que presentan mayor incremento al autorizado por el concurso equivalente al 5%.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 1:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Atención primaria	3, Áreas complementarias	18,00	17,70	0,30	0,9	En mesa tecnica del 24 de octubre de 2025, el SENA aclara que el espacio cumple como funcion de enfermeria. Debe cumplir con el Decreto 780 de 2016 y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud.
	Baño PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	7,40			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público
	Baños	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	34,05			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Biblioteca	3, Áreas complementarias	140,00	150,34	-10,34	7	En la descripción de la ficha indica 200 m2 / Beneficiarios 200 *Estantería móvil o según normatividad vigente *computadores con conexión a internet
	Cafetería	3, Áreas complementarias	250,00	253,69	-3,69	12,5	La ficha tecnica indica area de 300 m2 - beneficiarios 200. Acorde a mesa tecnica del 24-10-25 se determina por el SENA que la cafeteria es tipo ensamble con zona para hornos. NTC 4595- Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 1	Atención al ciudadano	4, Áreas administrativas	90,00	97,73	-7,73	4,5	La ficha indica 52m2 : ventanillas de atencion externa y un espacio para recepcion de documentos y a su vez donde pueda tener una sala de espera.
	Bienestar al aprendiz	4, Áreas administrativas	42,00	43,51	-1,51	2,1	La ficha indica que se requieren 2 espacios- 240 m2 (8 modulos) juegos (tiro al banco, rompo, tiro a la botella, chute al blanco, lanzamiento de aros, pesca, minibolos,minibaloncesto,minitejo, bolirana, minigolf, y/o memorama.
	Oficina APE - sala de espera con un tándem y sala de juntas para 8 personas (Se requiere tener en cuenta las especificaciones de la guía ORC-APE-Emprendimiento, baño PMR)	4, Áreas administrativas	60,00	58,72	1,28	3	
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,15			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,90			
	Alero	6,Circulaciones- 35%	210	32,47	-291,38		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%		356,35			
	Gradería	6,Circulaciones-35%		61,94			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,17			
	NIVEL 1		600,00	1182,57	-582,57		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que la mayoría de las áreas presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%.
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 2:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREA VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 2	Múltideportivo (canchas voleibol, baloncesto, futbol sala, tenis y muro de practica)	1, Actividad física	520,00	613,20	-93,20	26	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS FUERA DEL AMBIENTE CONEXO: BAÑOS, DUCHAS, VESTIERES, ZONA DE CROSFIT, ZONA DE CALISTENIA, MURO DE TENNIS, MURO DE ESCALAR
	Baño PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	8,52			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	9,63			
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	182	50,31	-17,36		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%		23,61			
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones-35%		74,82			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			
	NIVEL 2		520,00	833,87	-313,87		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que el multideportivo presenta variación al porcentaje de incremento correspondiente al 5%, se solicita al consultor presentar la justificación correspondiente para que sea aprobada por la entidad
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 3:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREA VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 3	Ambiente convencional deportivo	1, Actividad física	64,00	64,75	-0,75	3,2	Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Dis Instalaciones y Ambientes Escolares
	Ambiente convencional deportivo	1, Actividad física	64,00	69,11	-5,11	3,2	
	Ambiente convencional deportivo	1, Actividad física	64,00	64,75	-0,75	3,2	
	Ambiente convencional deportivo	1, Actividad física	64,00	69,11	-5,11	3,2	
	Baño PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	10,95			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público
	Baños	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	40,99			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	21,45			
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	89,6	99,94	-103,10		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones -35%		42,14			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos -35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos - 35%		25,45			
	NIVEL 3		256,00	536,97	-280,97		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que los espacios de ambientes convencionales deportivos presentan variación al porcentaje de incremento correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas acordes a lo solicitado.
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 4:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 4	Ambiente pluritecnológico	1, Actividad física	72,00	69,11	2,89	3,6	
	Ambiente pluritecnológico	1, Actividad física	72,00	64,75	7,25	3,6	Nota: *Norma tecnica colombiana NTC 4595 Son 4 aulas de 72m2, total 288 m2 solicitados e area concurso. * En ficha se indica que es para capacidad de 20 aprendices, indice 3,6 m2 / aprendiz
	Ambiente pluritecnológico	1, Actividad física	72,00	64,75	7,25	3,6	
	Ambiente pluritecnológico	1, Actividad física	72,00	69,11	2,89	3,6	
	Baños aprendices	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	18,27			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Baños aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	18,27			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Préstamo de implementos deportivos	3, Áreas complementarias	30,00	16,49	13,51	1,5	Nota: en concurso hubo un error de transcripcion en la tabla, ya que describe espacios de 30 m2, cantidad de espacios 1, pero area total 60m2. SENA debe confirmar si se realizan 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2. (distribuido Nivel 4 y 8) En la ficha indica espacio de 95 m2. 2 funcionarios-

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Vestier PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	21,12			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público
	Vestieres aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	57,54			
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	2,08			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	21,45			
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	111,3	108,11	-64,43		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones-35%		17,00			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			
	NIVEL 4		318,00	598,67	-280,67		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que los espacios de ambientes pluritécnologico, presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas acordes a lo solicitado.
2. El área solicitada en el concurso reportado para el **préstamo de implementos deportivos** es de 30 m2, la cantidad de espacios indica uno y el área total es de 60 m2, lo que se genera confusiones, combinándolo con la solicitud de las fichas donde se establece un solo espacio independiente

del área, lo que se tiene claridad es que se debe cumplir con el área de 60 m2, pero se interpreta que se puede dividir en 2 espacios de 30 m2. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2, acorde a las necesidades y funcionalidad.

3. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
4. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
5. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 5:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 5	Ambiente especializado gimnasio	1, Actividad física	340,00	316,55	23,45	17	* Norma tecnica colombiana NTC 4595 *Puerta ancho 3,00 mts
	Ambientes de arte y precisión	1, Actividad física	150,00	147,63	2,37	7,5	* La ficha indica 3,00 mts, en visita bronx se solicito de 7,00 mts. * Espacio complementario de bodega 2,00 x 2,00 No registra lineamiento normativo *Puerta ancho 3,00 mts
	Laboratorio de análisis del movimiento	1, Actividad física	90,00	93,28	-3,28	4,5	*Resolución 3100 año 2019- Procedimiento prestadores de servicios de salud. Revisión actualización. *Puerta ancho 3,00 mts
	Laboratorio fisiología del deporte y simuladores - (Reanimación cardio pulmonar -RCP)	1, Actividad física	90,00	90,37	-0,37	4,5	* Resolución 3100 año 2019- Procedimiento prestadores de servicios de salud. Revisión actualización. *Puerta ancho 2,50 mts
	Sala TIC 1	2, Cultura	72,00	76,37	-4,37	3,6	Norma tecnica colombiana NTC 4595 Puerta ancho 2,00 mts
	Sala TIC 2	2, Cultura	72,00	74,20	-2,20	3,6	
	Baño PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	8,02			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,46			
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	284,9	218,98	-117,30		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones-35%		132,60			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			
	NIVEL 5		814,00	1226,24	-412,24		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que el espacio de ambiente especializado gimnasio, entre otras, presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión

adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas acorde a lo solicitado.

2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL 7:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 7	Gimnasio de bienestar y funcionarios	3, Áreas complementarias	180,00	153,85	26,15	9	* En mesa tecnica del 24-10-25 se aprobo la propuesta presentada con la distribucion por parte de la Arq Keila
	Administración del edificio	4, Áreas administrativas	12,00	15,23	-3,23	0,6	
	Archivo de gestión documental A	4, Áreas administrativas	60,00	42,61	7,35	3	Nota: * En la descripción de la ficha indica 10 m2 * El ambiente debe tener estructuras adecuadas según la normatividad archivistica de colombia, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047 SENA debe autorizar dividir el area de 60 m2 en dos espacios.
	Archivo de gestión documental B	4, Áreas administrativas		10,04			
	Baños administrativos	4, Áreas administrativas	36,00	43,35	-7,35	1,8	
	Coordinacion académica	4, Áreas administrativas	16	58,56	-6,56	2,928	Nota: dentro del concurso se separan , oficina de coordinación academica por 16m2 y las demas 36 m2. SENA, debe autorizar el manejo del espacio. Verificar planimetria
	Coordinaciones académicas	4, Áreas administrativas	36				
	Subdirección y sala de juntas	4, Áreas administrativas	40,00	17,92	-15,60	2	Nota: SENA debe autorizar si autoriza dividir en dos espacios, ya que en concurso es 1 espacio de 40 m2. En la ficha se indica in area de 30 m2 para minimo 20 personas al tiempo
	Subdirección y sala de juntas	4, Áreas administrativas		37,68			
	Área de administración educativa	4, Áreas administrativas	80,00	78,48	1,52	4	
	Área de oficinas administrativas	4, Áreas administrativas	250,00	110,99	-41,38	12,5	Nota: SENA debe autorizar si se divide en dos espacios, ya que en concurso es 1 espaci
	Área de oficinas administrativas	4, Áreas administrativas		180,39			
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,46			
	Cuarto técnico de piscina	5,Áreas técnicas de servicios	22,00	24,96			
	Circulaciones	6,Circulaciones - 35%	256,2	81,13	76,14		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones - 35%		48,31			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos - 35%		25,45			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos - 35%		25,17			
	NIVEL 7		732,00	971,74	-239,74		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que la mayoría de los espacios, presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas, acorde a lo solicitado.
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.

3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.
5. El área solicitada en el concurso reportado para el **Archivo de gestión documental es de 60 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios y cuál sería el área mínima requerida para cada uno, acorde a las necesidades y funcionalidad. Esto debido a que el consultor plantea un espacio de 43 m2 y otro de 10 m2.
6. El área solicitada en el concurso reportado para la **Coordinación académica es de 16 m2**- 1 espacio y para las **coordinaciones académicas otro espacio de 36 m2.** Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la integración de estos espacios cumpliendo con los numero de puestos de trabajo, acorde a las necesidades y funcionalidad.
7. El área solicitada en el concurso reportado para la **Subdirección y sala de juntas es de 40 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la división de estos espacios cumpliendo con algún área mínima de asistentes en las mesas, acorde a las necesidades y funcionalidad.
8. El área solicitada en el concurso reportado para el **área de oficinas administrativas es de 250 m2**- 1 espacio. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar la división de estos espacios cumpliendo con algún área mínima, acorde a las necesidades y funcionalidad.

NIVEL 8:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREA VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 8	Piscina (semiolimpica 25 x 12,5 m =312 m2)	1, Actividad física	425,00	390,28	-96,38	21,25	* NTC 5760 elementos de protección para piscinas enterradas, abiertas y privadas para u individual o colectivo. Ley 1209 de 2008. Decreto 2171 de 2009. DECRETO 554 DE 2015- NTC 4595 ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE * Baños- 40 m2 duchas- 20m2 lockers 20 m2 vestieres 20m2 * (4 carriles) con el mínimo estandar de 25 mts de largo por 2,5 mts ancho, el area de circulacion minima en el contorno de la piscina es de 1,20 mts *Requiere el cumplimiento de la norma colombiana de piscinas mínima en la parte más ba de 1.35 metros y una profundidad máxima en la parte más profunda de 1.60 metros.
	Vestieres piscina	1, Actividad física		131,10			
	Ambientes convencionales culturales	2, Cultura	64,00	69,11	-5,11	3,2	Norma tecnica colombiana NTC 4595
	Ambientes convencionales culturales	2, Cultura	64,00	64,75	-0,75	3,2	
	Ambientes convencionales culturales	2, Cultura	64,00	64,75	-0,75	3,2	
	Ambientes convencionales culturales	2, Cultura	64,00	69,11	-5,11	3,2	
	Baño PMR	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	8,02			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. - Decreto 1538 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Establece que todas las edificaciones públicas o privadas de uso público deben garantizar condiciones de accesibilidad, incluyendo baños accesibles en cada nivel donde se presten servicios al público

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREA VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Préstamo de implementos deportivos	3, Áreas complementarias	30,00	50,57	-20,57	1,5	Nota: en concurso hubo un error de transcripcion en la tabla, ya que describe espacios de 30 m2, cantidad de espacios 1, pero area total 60m2. SENA debe confirmar si se realizan 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2. (distribuido Nivel 4 y 8) En la ficha indica espacio de 95 m2. 2 funcionarios-
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico remitido por el asesor.
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,46			
	Circulaciones	6,Circulaciones -35%	280,35	139,35	44,74		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Circulaciones exteriores	6,Circulaciones -35%		45,64			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos -35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos -35%		25,45			
	NIVEL 8		711,00	1100,92	-389,92		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que la mayoría de los espacios, presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas, acorde a lo solicitado.
2. Se debe revisar con mayor detenimiento el área de la piscina, acorde a los requerimientos de las fichas técnicas con los espacios complementarios incluidos dentro del ambiente con un área de 100 m2. Se presenta variación en el área.
3. Así mismo revisar las áreas correspondientes al ambiente convencionales culturales para equilibrar las áreas y mantener los rangos de variación.
4. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
5. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.
6. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

7. El área solicitada en el concurso reportado para el **préstamo de implementos deportivos** es de 30 m2, la cantidad de espacios indica uno y el área total es de 60 m2, lo que se genera confusiones, combinándolo con la solicitud de las fichas donde se establece un solo espacio independiente del área, lo que se tiene claridad es que se debe cumplir con el área de 60 m2, pero se interpreta que se puede dividir en 2 espacios de 30 m2. Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios de 30 m2 o 1 de 60 m2, acorde a las necesidades y funcionalidad.

NIVEL 9:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Estudio de producción cinematográfica	2, Cultura	90,00	90,35	-0,35	4,5	Nota: Normativa aplicable NTC 4595- Puerta Ancho 3,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: CABINA DE CONTROL O MASTER - 30 m2 ALMACEN (Mezzanine sobre cabina de control)- 30m2
	Estudio de producción fotográfica	2, Cultura	72,00	82,42	-10,42	3,6	Norma técnica colombiana NTC 4595. ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE ALMACEN PARA EQUIPOS (Mezzanine sobre camerino)- 12 M2 CAMERINO- 12 M2 PUERTA ANCHO 3,00 MTS
	Laboratorio de creación audivisual	2, Cultura	108,00	94,96	13,04	5,4	Nota: Normativa aplicable NTC 4595- Puerta Ancho 3,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: ALMACEN PARA EQUIPOS (Mezzanine sobre el camerino) 8 m2 camerino 12 m2.
NIVEL 9	Baños aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	42,86			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 9	Baños aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	42,86			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Lockers de instructores	3, Áreas complementarias	80,00	10,83	-4,79	4	Nota: En las fichas tecnicas indica area de 65 m2- capacidad de 30 instructores. Mesas de juntas, sofa, sillas, lugares para conectar los computadores.
	Sala de instructores	3, Áreas complementarias		73,96			
	Vestieres aprendices	3, Áreas complementarias	FINALIZAR CUADRO DE	17,85			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Vestieres aprendices	3, Áreas complementarias	VER AL FINALIZAR CUADRO DE TOTALES	19,59			Norma tecnica colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	3,16			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnico
	Cuarto técnico	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	14,46			remitido por el asesor.
	Circulaciones	6,Circulaciones -35%	122,5	139,77	-109,69		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%		41,80			el SENA.
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,17			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%		25,45			
	NIVEL 9		350,00	682,63	-332,63		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia que la mayoría de los espacios, presentan variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas, acorde a lo solicitado.
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Tal como se ha indicado para los baños, vestieres, y baños PMR: Se debe dar prioridad a cumplimiento NTC 4595 y Decreto 1538 de 2005, con relación a

las áreas del concurso, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.

4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.
5. El área solicitada en el concurso reportado para el **estudio de producción cinematográfica incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine,** de 90 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (30 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.
6. El área solicitada en el concurso reportado para el **estudio de producción fotográfica incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine,** de 72 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (12 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.
7. El área solicitada en el concurso reportado para el **laboratorio de creación audiovisual incluye según la ficha, un espacio dentro del ambiente espacios complementarios de mezanine,** de 108 m2, Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (8 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.

NIVEL 10:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
NIVEL 10	Cancha sintética de fútbol	1, Actividad física	840,00	712,26	127,74	42	puntos de hidratación bebederos, y las dimensiones de la cancha deben ser aproximadamnete de 38 mts x 18 mts y lockers. *Será una superficie rectangular cuyas dimensiones básicas son: Lados mayores: 35 metros con una tolerancia + /5 metros, Máximo 40 metros mínimo 30 metros. Lados menores: 18 metros con una tolerancia +/2 metros máxima 20 metros mínimo -16 metros
	Estudio de producción cinematográfica	2, Cultura	ver piso 9	30,23	-30,23		Nota: Normativa aplicable NTC 4595- Puerta Ancho 3,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: CABINA DE CONTROL O MASTER - 30 m2 ALMACEN (Mezzanine sobre cabina de control)- 30m2 Definicion del SENA
	Estudio de producción fotográfica	2, Cultura	ver piso 9	11,80	-11,80		Norma técnica colombiana NTC 4595. ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE ALMACEN PARA EQUIPOS (Mezzanine sobre camerino)- 12 M2 CAMERINO- 12 M2 PUERTA ANCHO 3,00 MTS Definicion del SENA
	Laboratorio de creación audivisual	2, Cultura	ver piso 9	10,82	-10,82		Nota: Normativa aplicable NTC 4595- Puerta Ancho 3,00 mts ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AMBIENTE: ALMACEN PARA EQUIPOS (Mezzanine sobre el camerino) 8 m2 camerino 12 m2.)Definicion del SENA

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
							camerino 12 m2.)Definicion del SENA
	Aseo	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	9,41			Nota: - justificación tecnico con tablas de calculo, acorde a predimensionamientos tecnicos remitido por el asesor.
	Circulaciones	6,Circulaciones -35%	7	107,35			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos -35%	n/a	27,82	-156,23		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Punto fijo	6a,Puntos fijos -35%	n/a	28,06			
	NIVEL 10		840,00	937,75	-97,75		

1. Acorde con el análisis realizado tal como lo había explicado el consultor, se presenta una variación en las áreas de la cancha, se requiere la justificación técnica, normativa correspondiente con los soportes gráficos y medidas acorde al soporte del ministerio de deporte.

 Verificación de las medidas acorde a fichas técnicas, Será una superficie rectangular cuyas dimensiones básicas son: *Lados mayores: 35 metros con una tolerancia + /5 metros, Máximo 40 metros mínimo 30 metros. Lados menores: 18 metros con una tolerancia +/2 metros máxima 20 metros mínimo -16 metros.*
2. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
3. Para los baños PMR cumplimiento de Decreto 1538 de 2005, se debe presentar cuadro de áreas de baños, con justificación técnica con tablas de cálculo, acorde a norma.

4. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.
5. Revisión de las medidas y los mezanine de los ambientes de **estudio de producción cinematográfica , estudio de producción fotográfica y laboratorio de creación.** Se debe realizar aclaración por parte del SENA, ya que se interpreta para interventoría que dentro del área se descuenta el área de mezanine (8 m2) y no que de aumente el área de esta área complementaria. Esto genera una repercusión de aumento de áreas y por ende de presupuesto.

NIVEL 11 y NIVEL 12:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO	VARIACIÓN DE AREA 5%- MAYOR O MENOR	COMENTARIOS GENERALES- REVISIÓN AREAS Y REQUERIMIENTOS ESPACIALES-LINEAMIENTOS TECNICOS NUEVA REDISTRIBUCION Y COMPLEMENTO
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%	n/a	28,06			
	NIVEL 10		840,00	937,75	-97,75		
NIVEL 11	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%	n/a	16,15			Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%	n/a	16,00			
	NIVEL 11		0,00	32,15	-32,15		
NIVEL 12	Sala de lactancia	3, Áreas complementarias	25,00	23,11	1,89	1,25	Nota: Tener en cuenta la distribucion acorde al documento de necesidades.
	Cafetería funcionarios	4, Áreas administrativas	25,00	32,14	-7,14	1,25	La ficha tecnica indica area de 300 m2 - beneficiarios 200. Acorde a mesa tecnica del 24-10-25 se determina por el SENA que la cafeteria es tipo ensamble con zona para hornos.
	Circulaciones	6,Circulaciones-35%	n/a	100,75			
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%	n/a	27,82	-156,63		Se realizara la sumatoria total la cual no puede exceder el 35%, si se excede se debe just el SENA.
	Punto fijo	6a,Puntos fijos-35%	n/a	28,06			
	NIVEL 12		50,00	211,88	-161,88		

1. Acorde con el análisis realizado se evidencia variación al porcentaje de incremento o disminución correspondiente al 5%, se debe realizar revisión adicional para equilibrar y tratar de mantener las áreas, acorde a lo solicitado.
2. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

NIVEL CUBIERTA Y SOBRERECORRIDO:

NIVEL	ESPACIO	TIPO DE AMBIENTE	AREA CONCURSO AÑO 2024	AREA PROPUESTA 29-10-25	DIFERENCIA DE AREAS VRS CONCURSO
	NIVEL 12		50,00	211,88	-161,88
HALL CUBIERTA	Circulaciones	6,Circulaciones- 35%	n/a	15,60	-54,60
	Circulaciones	6,Circulaciones -35%	n/a	14,82	
	Punto fijo	6a,Puntos fijos- 35%	n/a	12,54	
	Punto fijo	6a,Puntos fijos- 35%	n/a	11,64	
	HALL DE CUBIERTA		0,00	54,60	-54,60
SOBRE RECOR	Cuarto de máquinas	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	42,63	-86,64
	Cuarto de máquinas	5,Áreas técnicas de servicios	n/a	44,01	
	H-SOBRERRECORRIDO		0,00	86,64	-86,64

1. Es necesario que tanto para las áreas técnicas que se aumentan debido al requerimiento espacial, en estas instancias se requiere la justificación técnica respaldada del predimensionamiento remitido por el asesor, referencia de los equipos para verificar espacio perimetral suficiente de mantenimiento y dimensiones correspondientes.
2. Se deben revisar la optimización en la medida de lo posible de las circulaciones correspondientes.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta que las recomendaciones fueron detalladas nivel por nivel, se requiere que el consultor realice las revisiones de áreas que están por fuera del porcentaje admitido de 5%, para no afectar la funcionalidad ni la habitabilidad, presente las justificaciones correspondientes, dando respuesta punto por punto para optimizar los tiempos de revisión y tener la certeza que se cuenta una a una de las justificaciones técnicas que soportan las mayores áreas de los espacios específicos, así como los predimensionamientos de tanques y áreas técnicas.

De acuerdo con las revisiones de las plataformas, está pendiente por incluir dentro del planteamiento arquitectónico, el área solicitada en el concurso reportado para **préstamo de elementos de música es de 60 m2**, presenta la misma novedad del **préstamo de implementos deportivos es de 30 m2**, la cantidad de espacios indica uno y el área total es de 60 m2, lo que se genera confusiones, combinándolo con la solicitud de las fichas donde se establece un solo espacio independiente del área, lo que se tiene claridad es que se debe cumplir con el área de 60 m2, pero se interpreta que se puede dividir en 2 espacios de 30 m2.

Se requiere una aclaración por parte del SENA, si se pueden manejar 2 espacios de 30 m2 o uno de 60 m2, acorde a las necesidades y funcionalidad. Se aclara para este espacio que el diseñador no incluyó este espacio en el listado de control, por ente TAB debe incluirlo con los parámetros si se puede dividir o mantener uno solo.

3. **REVISIÓN DE PARAMETROS INICIALES DE INFORME JURADO 15-10-24 - CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO MODALIDAD ANTEPROYECTO PARA SEDES REGIONALES DEL SENA- SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS. SCA.**

Partiendo de la base que existieron criterios iniciales en el concurso que fueron aprobados y consideraron diferentes aspectos por parte de la sociedad colombiana de arquitectos, relacionados con lo siguiente:

Destacamos especialmente los aspectos físico-espaciales que, aportan al propósito del SENA de promover espacios verdes que, fomentan interacción social, intercambio de conocimiento y conexión con el entorno; la tipología compacta e integrada del desarrollo arquitectónico para reforzar el compromiso con la sostenibilidad; y en definitiva espacios que, faciliten el mejoramiento de la calidad y la oferta formativa.

Un diseño de sede abierta, accesible y segura, que integren actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas. Con un modelo sostenible, compacto y orientado al peatón, facilitando el encuentro entre comunidad y entorno y por ello resignificaron el valor paisajístico mediante espacios públicos de calidad que generen sinergias con el entorno urbano y natural.

ASPECTOS TÉCNICOS	%	KE-683615
1. LINEAMIENTOS	**15%**	**14%**
1.1 Flexibilidad, modularidad, eficiencia	5%	4%
1.2 Arquitectura contextual	5%	5%
1.3 Factibilidad	5%	5%
2. CRITERIOS GENERALES	**40,5%**	**40,0%**
2.1 Calidad integral	12%	12%
2.2 Cumplimiento del programa	8%	7%
2.3 Aspectos urbanísticos	6%	6%
2.4 Aspectos ambientales	6%	6%
2.5 Aspectos socioculturales y de imagen	9%	9%
3. DETERMINANTES ESPECÍFICAS POR SEDE	**33%**	**33%**
3.1 Lineamientos específicos por sede	10%	10%
3.2 Determinantes particulares para la sede	13%	13%
3.3 Requerimientos para la sede	10%	10%
TOTAL EVALUACIÓN	**88,5%**	**87,0%**

Los miembros del Jurado deliberamos que, el proyecto merecedor del PRIMER LUGAR se destaca por:

1. En los aspectos técnicos de flexibilidad, modularidad, eficiencia, arquitectura contextual y Factibilidad:

- *Acierta en la relación y desarrollo con su entorno urbano en una arquitectura armónica con los desarrollos de la ciudad, utilizando elementos volumétricos y espaciales para acercar el edificio a la escala del contexto local.*
- *Destaca su relación con el exterior, particularmente en el primer piso, al definir un auditorio urbano.*
- *Integración con el Entorno: El diseño del edificio se articula con el entorno urbano se valora los espacios de integración urbana en las cuatro fachadas, plantea diversidad en la accesibilidad por condición y uso del usuario.*

- *Espacios abiertos y zonas verdes que, promuevan la interacción social y cultural.*
- *Mejora del espacio público circundante, generando sinergias positivas con las condiciones del uso del suelo del lugar, en beneficio del mejoramiento integral de la ciudad y la comunidad.*

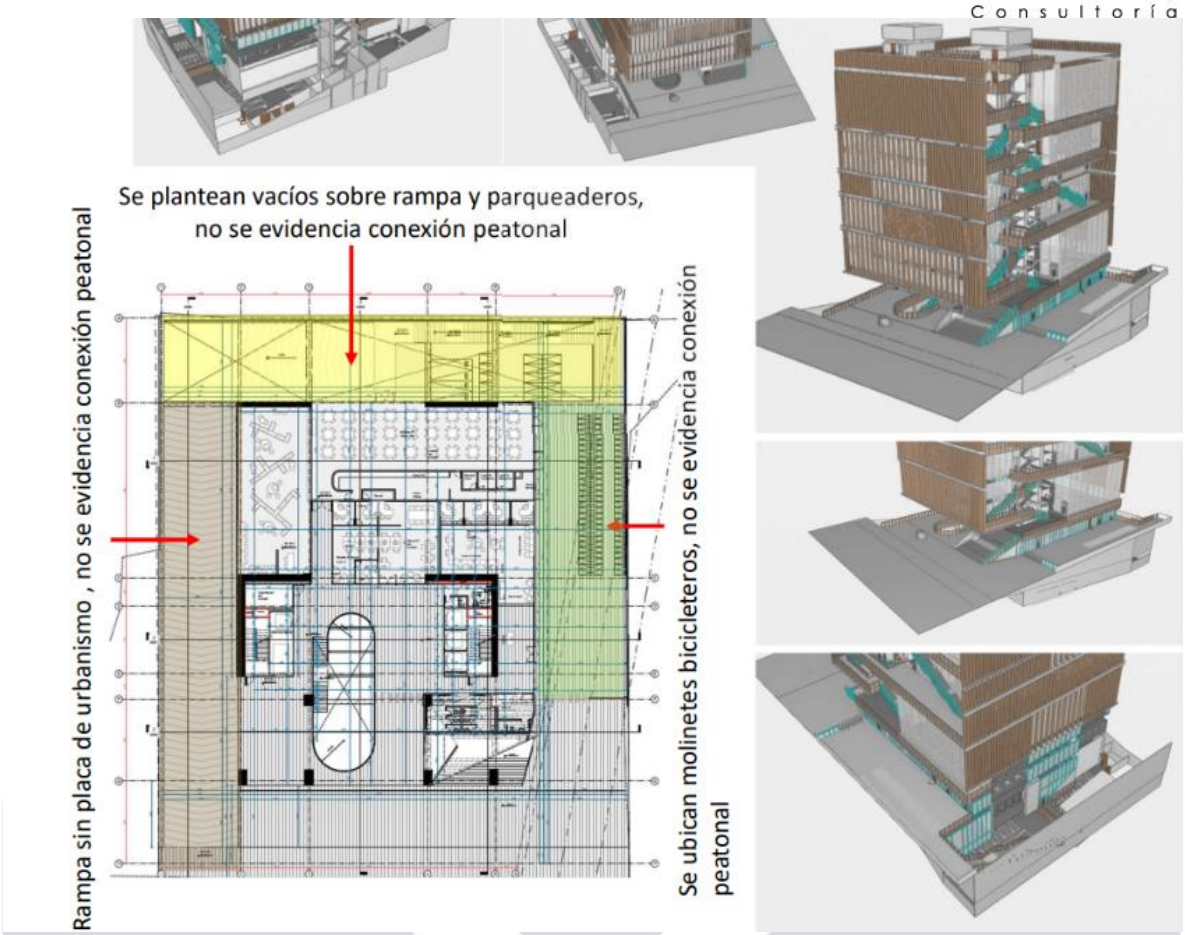
Así las cosas, solicitamos al consultor realizar las aclaraciones pertinentes, de lo expresado tanto en la planimetría como en el modelo en Revit, entregados el pasado 29 de octubre de 2025, donde hacia el costado de la iglesia, se plantea un espacio con restricción de acceso debido a la ubicación de las bicicletas, hacia el costado del Bodytech se evidencia la rampa de acceso sin placa de cubierta para garantizar la circulación peatonal, de igual forma se plantea un vacío en todo el costado hacia el parqueadero, lo que limita la circulación del peatón.

CONCEPTO CONCURSO- CONEXIÓN PERIMETRAL PEATONAL



PRESENTACION 12 DE AGOSTO DE 2025





4. REVISIÓN DE PARAMETROS DE SEGURIDAD HUMANA.

De acuerdo con los parámetros definidos de la NSR –10 título J y K, es importante que el consultor, corrobore las distancias y cantidad de puertas ubicadas en espacios mayores de 150 m2, anchos de escaleras, descansos en los tramos de escaleras como en el caso de la escalera de sótano 2, se considera vital que el consultor para optimizar procesos de revisión y aprobación remita de manera preliminar el informe de seguridad humana remitida por el asesor aprobado anteriormente, como parte del ejercicio de garantizar que los espacios no tendrán variaciones de aumento de circulaciones o planteamientos de escaleras de evacuación adicionales.

5. ASPECTOS GENERALES DE MANIOBRA, PENDIENTES DE RAMPAS Y RADIOS DE GIRO APLICABLES A LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y DESCARGUE QUE INGRESARAN AL SÓTANO.

Como parte del ejercicio de revisión, se considera oportuno que el consultor adjunte los soportes gráficos y funcionales que fueron generados en la etapa de planteamiento para soportar el cumplimiento correspondiente, tanto de pendientes de rampas, radios de giro en el entendido que ingresaran vehículos de carga acorde al requerimiento del PRM, Resolución 1667 de 2023, ya que cualquier variación afectara las áreas que actualmente se están estudiando y no genere reprocesos en la siguiente etapa.

El presente documento ha sido radicado en la **Oficina Virtual de Radicación** con número 72025442327, fecha y hora 19/11/25 15:14.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MOLINA
COORDINACIÓN DE PROYECTO
CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS
PROYECTO SENA KENNEDY
Proyecto: DPMR
Anexos: LINEA BASE TECNICA- ESQUEMA BASICO NOV 25- KENNEDY / SENA_KEN_ARQ_AP_CUADRO DE AREAS_V0 / Esquema de Interacción peatonal